



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto dos de dos mil veintidós**

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	Diana Isabel Quintero Rivera
Demandado	Kevin Andres Jaramillo Gaviria
Radicado	05001-31-10-011-2022-00174-00
Instancia	Única
Decisión	Traslada Excepciones -Reconoce personería.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 CGP, término dentro del cual podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuran las excepciones propuestas.

En virtud del poder otorgado por la parte demandante, se reconoce personería a la doctora Yuddy Maritza Gómez Bonilla con TP 326377 para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del CGP.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed7278cca080e9a9b6d605aae16af39035ff2426686b81bdcfb3eb5d14274f2**

Documento generado en 02/08/2022 04:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>